

por la que se convoca oposición para cubrir en el mismo veinte plazas de Delineante, se hace público que los ejercicios de la oposición comenzarán el día 6 de marzo del corriente año, a las nueve horas treinta minutos, en la planta sexta de las oficinas centrales de este Organismo (avenida del Generalísimo, 2), convocándose a todos los admitidos a dicha oposición para la realización conjunta y simultánea del primer ejercicio, debiendo estar atentos los opositores a los anuncios que puedan publicarse en el tablón de las oficinas centrales.

Igualmente se hace constar que el orden de actuación de los opositores será el mismo que figura en la lista provisional de admitidos, comenzando por el número 1 del turno restringido, haciéndolo los demás a continuación y siguiendo por el orden de la referida lista de admitidos hasta ser llamados a la totalidad de los opositores que figuran en ella.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Vocal Secretario, Nicolás Fernández Uriarte.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Sánchez de Miguel.

2292 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer seis plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio —Peritos Agrícolas e Ingenieros Técnicos Agrícolas— del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la relación de aprobados.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 2 de mayo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26, para cubrir dos plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en dicho Organismo, ampliada a seis por Resolución del mismo Instituto de 10 de septiembre de 1975. Celebradas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hace pública la relación de aspirantes aprobados—por orden de puntuación:

| | Puntos |
|------------------------------------------|--------|
| D. Sebastián Fraile Arévalo | 8,57 |
| D. Julián Vélez Vélez | 7,91 |
| D. José Antonio Pina Lorca | 7,83 |
| D. Alfonso Muñoz Múgica | 7,47 |
| D. Pedro Lázaro-Carrasco Baquerizo | 7,38 |
| D. José Manuel Queipo Ferragut | 7,16 |

Los aspirantes aprobados deberán cumplimentar lo establecido en la norma número nueve de la citada Resolución de 2 de mayo de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Antonio Moreira de Diego.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Pastor Cosculluela.

ADMINISTRACION LOCAL

2293 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública el nombramiento de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Guadalajara.*

El Pleno de la excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1975 y a propuesta del Tribunal calificador del concurso, acordó nombrar Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Guadalajara a don Leopoldo Felipe Ruiz, funcionario provincial y único concursante presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Guadalajara, 7 de enero de 1976.—El Presidente, Francisco López de Lucas.—467-E.

2294 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 146, de 5 de diciembre de 1975, se publica convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, dotada con el haber correspondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, preceptivas, trienios y las retribuciones complementarias que reglamentariamente correspondan o acuerde la Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia, 15 de enero de 1976.—El Presidente.—456-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2295 *ORDEN de 7 de enero de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Foronda (Alava).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Foronda, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Vitoria (Alava).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Foronda, y su incorporación al Juzgado Municipal número 1, de Vitoria, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

2296 *ORDEN de 12 de enero de 1976 por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 613/73.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 613 de 1973 interpuesto por el Secretario de Justicia Municipal don Paulino Medina Zornoza, contra la Administración Públi-

ca representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia que le denegaron el reconocimiento de los servicios prestados como Auxiliar de la Administración de Justicia con carácter interino, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 1 del pasado mes de diciembre, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino Medina Zornoza, debemos declarar y declaramos ajustados al Ordenamiento Jurídico los acuerdos dictados por el Ministerio de Justicia con fechas treinta de abril y ocho de junio de mil novecientos setenta y tres, el primero que desestimó la petición del actor de que le fueran abonados a factos de trienios determinados servicios prestados con carácter interino, y el segundo, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabrerizo.—Jaime Santos.—José Luis Martín.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1976.

CARRIGUES DIAZ-CANABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.